VIGIAS
DE COLOMBIA
Seguridad Preventiva

FORMATO
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ALFONSO GARCÍA VELÁSQUEZ identificado con **Cedula No. 19.409.483 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional **TP No. 16539-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.**, identificada con **NIT 860.050.247-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía ha cumplido con el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral(Salud, pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los **29 días del mes de Abril de 2026**.

Cordialmente,

Revisor Fiscal
CARLOS ALFONSO GARCÍA VELÁSQUEZ
Cedula No. 19.409.483 de Bogotá
TP No. 16539-T